

# BASES COLABORACIÓN EVENTOS DEL COFIGA

COLEXIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DE GALICIA  
Plaza Alfonso XIII, núm. 8 bajo, 15002 A Coruña • 9+81 21 22 46 • [info@cofiga.org](mailto:info@cofiga.org)



Toda la información relativa a los eventos en los que participe el CoFiGa estará publicada en la página web del Colexio.

## CENSO DE COLABORADORES

El Colexio elaborará un censo con los fisioterapeutas interesados en colaborar en eventos que se inscriban a través de la página web del **18 al 31 de marzo de 2016**.

## INSCRIPCIÓN

Las inscripciones sólo se podrán realizar a través de la página web del Colexio y dentro del plazo establecido, destacando dos apartados:

- Datos personales del colegiado.
- Modalidad de participación en el evento:
  - **FISIOTERAPEUTA COLABORADOR:** se establecerá un mínimo de 1 fisioterapeuta por cada 1.000 participantes en el evento, hasta un máximo de 5 fisioterapeutas.
  - **CENTRO DE FISIOTERAPIA COLABORADOR:**  
NÚMERO DE PLAZAS: ilimitado, salvo que el espacio disponible o la organización no lo permitan; en ese caso se indicará el número disponible.  
MÉTODO DE SELECCIÓN: el criterio que se utilizará será la proximidad del centro al lugar de celebración del evento.

El Colexio se guarda el derecho de aumentar o disminuir el número de plazas de colaboradores cuando las condiciones del evento lo requieran.

## SELECCIÓN

La selección de fisioterapeutas se llevará a cabo según 2 criterios básicos:

1. Proximidad de los fisioterapeutas al lugar de celebración del evento, para minimizar los gastos en desplazamientos. En la selección también se tendrá en cuenta la posibilidad de que varios colegiados puedan desplazarse en un mismo vehículo hasta el lugar del evento.

2. Encontrarse en situación de desempleo y sin prestación, tal y como aparece recogido en el formulario de inscripción.
- Si fuesen insuficientes las inscripciones a través de la página web (como fisioterapeuta y/o centro colaborador), el Colexio usará del [CENSO DE COLABORADORES](#) hasta cubrir las plazas necesarias para participar en un evento; también cuando algún contacto del censo se ajuste mejor a los criterios de participación.

Criterios para el uso del [CENSO](#):

1. El fisioterapeuta del censo que asiste a un evento pasa al final de la lista, favoreciendo de esta manera la participación de todos.
  2. El fisioterapeuta que no pueda participar en un evento cuando se contacte con él, pasa al final de la lista, salvo por motivos de fuerza mayor justificados, que le permitirían no cambiar de posición.
  3. La posición en la lista se mantiene mientras no se contacte con el [colegiad@](#).
  4. Cuando se contacte en 5 ocasiones con un [colegiad@](#) y no participe en evento alguno, será eliminado del censo, previa comunicación por correo electrónico. Tendrá nuevamente la opción de colaborar cuando se inscriba directamente en los eventos publicados en la web o esperar a la elaboración del censo del siguiente año.
- Si hubiese algún fisioterapeuta que no fuese seleccionado por no cumplir las condiciones (lejanía al evento, haber participado en un evento recientemente, etc.) y estuviera interesado en colaborar en un evento, podría hacerlo si asume los gastos íntegros derivados de dicha colaboración, previa notificación y conformidad del Colexio. Esta se consideraría una [COLABORACIÓN DE CARÁCTER ESPECIAL](#) y **no disfrutará de bonificación** alguna por parte del Colexio.
- De no haber inscritos ni candidatos óptimos en el censo, el Colexio llevará a cabo la elección de los colaboradores.
- Cualquier modificación, a lo largo del año, en los datos personales de los colaboradores, debe notificarse al correo electrónico: [info@cofiga.org](mailto:info@cofiga.org), por constituir datos fundamentales tanto para el uso del censo como en el criterio de selección.
- El Colexio se guardará el derecho de anular su participación en un evento ante la baja participación de los [colegiad@s](#) y si las circunstancias lo exigiesen, previa notificación al colaborador y a la organización.
- Unos días antes de cada evento se publicará en la web del Colexio el listado de los [colegiad@s](#) y de los centros colaboradores (con el nombre del fisioterapeuta que los representa) que participarán.

## VENTAJAS DE COLABORACIÓN

La participación en los eventos del Colexio no supondrá retribución económica directa; los beneficios que se podrán obtener serán de dos tipos:

1. **CRÉDITOS COFIGA:** el colegiad@ que participe en un evento a través del Colexio, podrá ser bonificado con **créditos de formación** para invertir en cursos del CoFiGa:

### **1 colaboración por evento → 50 euros en formación**

Los créditos de formación podrán ser **acumulados durante los 4 años** posteriores a la obtención de los mismos. De no ser empleados durante ese tiempo, se perdería la oportunidad de utilizarlos y se sumarían al presupuesto que se destine para tal efecto al año siguiente.

El número de créditos de cada evento se publicará en la convocatoria, debido a que la bonificación del evento podría variar en función de la duración del mismo.

2. **PUBLICIDAD:** el centro colaborador podrá publicitarse en el evento en el que participe. Se ubicará junto al resto de fisioterapeutas colaboradores, donde podrá desarrollar su labor asistencial y publicitar su centro a través de un cartel (a color o en blanco y negro) en formato D4 colocado bajo una de las camillas que el Colexio cederá para tal efecto, reflejando el nombre y/o logotipo. El Colexio no asumirá ningún gasto de cartelería que favorezcan la promoción o publicidad los centros.

En este caso no se bonificará la participación con créditos CoFiGa de formación, independientemente del número de fisioterapeutas que acudan en representación del centro.

## DESPLAZAMIENTOS

Siempre que sean necesarios, los gastos derivados de los desplazamientos a los diferentes eventos de los fisioterapeutas colaboradores serán asumidos por el Colexio y retribuidos a razón de 0,19 €/km, además de los gastos de peaje justificados con factura o ticket. Para el resto de colaboraciones (publicidad de centros, circunstancias especiales, etc.) serán los propios colegiados los que asuman los gastos derivados de su participación.

Los fisioterapeutas cuya residencia se encuentre en el mismo lugar de celebración del evento no percibirán retribución económica por desplazamiento; aunque la ruta elegida para acudir al evento le implique gastos.